

Comunicado de Prensa Calvià
28 de noviembre de 2023

Comienza el proceso de adjudicación de las 99 nuevas VPOs promovidas por el Ayuntamiento en Santa Ponsa

El Ayuntamiento de Calvià aprobará este jueves en Pleno Municipal los criterios para la adjudicación en régimen de alquiler con opción a compra de las 99 VPOs que se han construido en el núcleo de Santa Ponsa.

El 1 de diciembre se cierra el listado de inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del IBAVI como solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler con opción a compra en Calvià, por lo que se dará comienzo al proceso de adjudicación en los términos previstos en la legislación vigente.

Se ha establecido que el procedimiento de adjudicación de viviendas y los aparcamiento anexos será el de baremación y sorteo de adjudicación en base a una serie de criterios. Entre los requisitos está, entre otros, el de estar empadronado en Calvià y la acreditación de unos ingresos anuales mínimos y máximos de la unidad de convivencia, así como no ser titular de ninguna otra vivienda.

La promoción, que está ubicada en la Avinguda Miguel de Unamuno de Santa Ponça, cuenta con 5 viviendas de un dormitorio, 60 de dos dormitorios, 30 de tres dormitorios y 4 de cuatro dormitorios. Todas las viviendas cuentan con una plaza de aparcamiento asociada. Algunos de los inmuebles de una y dos habitaciones están adaptados para acoger a personas de movilidad reducida, aunque únicamente podrán solicitar uno adaptado las personas que acrediten la necesidad del uso de silla de ruedas.

Las viviendas y los aparcamientos serán objeto de un contrato de arrendamiento con opción a compra por un plazo máximo de diez años. Transcurridos los dos primeros años del contrato, el arrendatario podrá ejercitar, si así lo desea, el derecho de opción a compra. Se deducirán del importe final a pagar las cantidades satisfechas en las cuotas de arrendamiento en concepto de pago a cuenta para la adquisición del inmueble.

En el caso de que no se ejercite el derecho de opción a compra después de los diez años de alquiler, el adjudicatario tendrá que abandonar la vivienda, dejándola a disposición del Ayuntamiento.

Una vez aprobado en Pleno se publicarán los criterios de adjudicación.

C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1. 07184 Calvià. Illes Balears Tel. 971 139 136 · a/e:
comunicaciocalvia@calvia.com